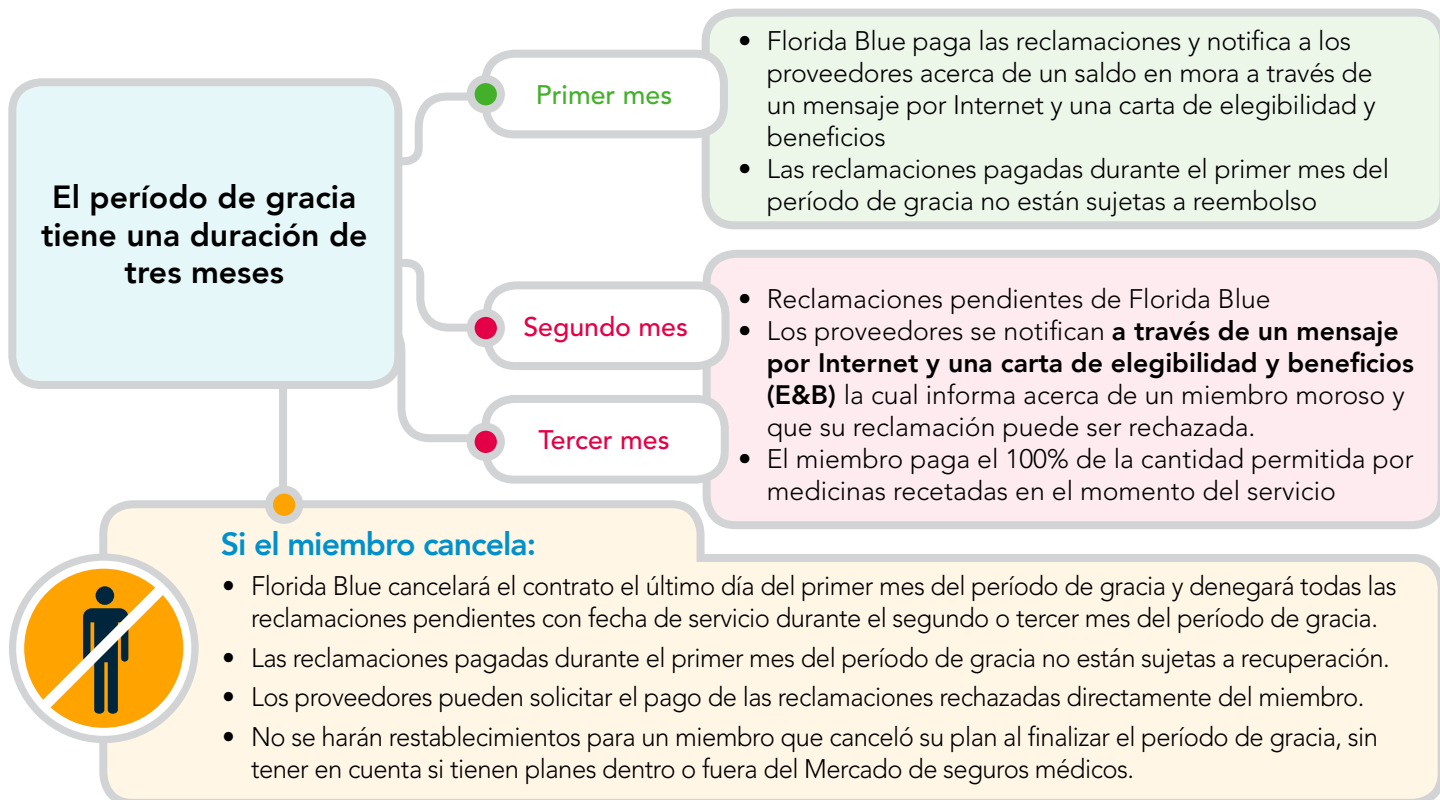


Los miembros de Florida Blue que reciben crédito fiscal adelantado para primas (subsidios) califican para un período de gracia por tres meses que comienza cuando deja de pagar la prima completa y termina cuando paga todas las primas pendientes.

Se les avisará a los proveedores cuando un miembro de Florida Blue se encuentre en un período de gracia.



Notificaciones sobre el Período de gracia para los proveedores

Florida Blue devolverá los siguientes mensajes por Internet **para elegibilidad y beneficios (E&B) y Solicitudes de autorización**

POR INTERNET: Primer mes del Período de gracia

Este miembro está en el primer mes del Período de gracia. Las reclamaciones se procesarán de acuerdo a los términos que establece el contrato del miembro. Las reclamaciones adicionales incurridas en el segundo o tercer mes pueden quedar pendientes hasta que la prima esté pagada en su totalidad.

POR INTERNET: Segundo y tercer mes del Período de gracia

Este miembro está en el segundo o tercer mes del Período de gracia. Las reclamaciones quedarán pendientes hasta que la prima esté pagada en su totalidad. Si la prima no se paga en su totalidad al final del período de gracia, las reclamaciones incurridas en el segundo o tercer mes pueden ser rechazadas debido que no se realizó el pago, por lo que puede solicitar que el miembro pague lo adeudado.

Cartas a los Proveedores por reclamaciones recibidas durante el Período de gracia

CARTA: Primer mes del Período de gracia

- El miembro en el primer mes del período de gracia pagará las reclamaciones de forma normal
- Las reclamaciones realizadas durante el segundo y tercer mes quedarán pendientes hasta que se paguen todas las primas adeudadas
- Incluye el número 1-800 del Centro de atención al proveedor para responder sus preguntas

CARTA Segundo y tercer mes del Período de gracia

- Las reclamaciones quedarán pendientes hasta que la prima esté pagada en su totalidad.
- El proveedor puede solicitar reembolso del miembro por reclamaciones rechazadas
- Incluye el número 1-800 del Centro de atención al proveedor para responder sus preguntas

Nota: Este gráfico informativo aplica sólo a miembros de Florida Blue y no puede aplicar a los miembros fuera del área del plan Blue.

Período de gracia para miembros que **NO** reciben crédito fiscal o **NO** están inscritos en un producto del Mercado de seguros médicos

No hay cambios para los procesos de reclamaciones actuales para aquellos miembros de Florida Blue que **NO** se inscribieron en un producto del Mercado de seguros médicos o para miembros de Florida Blue inscritos en un producto del Mercado que **NO** reciben un subsidio.

El período de gracia es de 31 días.

Todas las reclamaciones quedarán pendientes durante estos 31 días del período de gracia.

La cobertura permanecerá en efecto. Sin embargo, si no se recibe el pago completo al final del período de gracia, la cobertura será cancelada desde la fecha en que comenzó el período de gracia.

Los proveedores **NO** serán notificados cuando estos miembros se encuentren en el período de gracia. Como cumplimiento de la ley estatal, Florida Blue no puede tomar acción durante los 31 días del período de gracia, que incluye la notificación de la morosidad de un miembro a los proveedores.



Si el miembro cancela su cobertura

- Florida Blue cancelará el contrato el primer día del período de gracia y rechazará todas las reclamaciones que quedaron pendientes.
- Los proveedores pueden solicitar pagos por reclamaciones rechazadas directamente del miembro.
- No se harán restablecimientos para un miembro que canceló su plan al finalizar el período de gracia, sin tener en cuenta si tienen planes dentro o fuera del Mercado de seguros médicos.

Nota: Este gráfico informativo aplica sólo a miembros de Florida Blue y no puede aplicar a los miembros fuera del área del plan Blue.